



G CONSELLERIA  
O DE LA MAR  
I I DEL CICLE  
B DE L'AIGUA  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
PORTS I TRANSPORT  
MARÍTIM

## AUTORIZACION DE ABERTURA DE UNA ESCUELA DEPORTIVA NAUTICA

### Datos de la solicitud

Código SIA	207824
Destino	A04026940 – Dirección General de Puertos y Transporte Marítimo
Procedimiento	Autorización de apertura de una Escuela Deportiva Náutica

### Solicitante

NIF/NIE	<input type="text"/>		
Nombre/Denominación social	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		

### Representante (en su caso)

NIF/NIE	<input type="text"/>		
Nombre/Denominación social	<input type="text"/>		
Apellidos	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Población	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Medio de acreditación de la representación	<input type="checkbox"/> REA <input type="checkbox"/> Autorización firmada		

### Selección de la notificación

Método de notificación preferente	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Por correo certificado
-----------------------------------	--

### Modalidad:

Nombre fiscal de la escuela náutico deportiva	<input type="text"/>
Nombre comercial de la escuela náutico deportiva	<input type="text"/>
Modalidad de la escuela náutico deportiva	<input type="checkbox"/> Vela <input type="checkbox"/> Crucero <input type="checkbox"/> Esquí náutico <input type="checkbox"/> Motonáutica

### Documentación a aportar:

Ambos documentos son obligatorios para pasar el trámite si se trata de una persona física.

- Documento nacional de identidad en vigor o cuando fuera extranjero, documento de identificación que tenga efectos equivalentes en su país de origen, o bien, el pasaporte
- Tarjeta de identificación fiscal.

Ambos documentos son obligatorios para pasar el trámite si se trata de una persona jurídica.

- Copia autorizada del documento de constitución en el que conste que su objeto es la realización de la actividad de arrendamiento de motos náuticas y justificante de su inscripción al Registro Mercantil o, en su caso, al Registro que corresponda.
- Tarjeta de identificación fiscal

- Justificante de estar de alta y al corriente de pago en el epígrafe que corresponda del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Memoria detallada con el nombre del centro, descripción de la actividad a desarrollar, domicilio social, lugar de sus actividades y zona que se pretende destinar a prácticas
- Detalle de la carta náutica de la zona que se pretende destinar a prácticas y listado de los sitios de la costa elegidos (indicar coordenadas bien definidas de la zona de navegación).
- Hoja de asiento de Capitanía Marítima para cada embarcación de prácticas, matriculada en lista 6ª.
- Acreditación de matriculación de la embarcación o embarcaciones de salvamento (lista 6ª), de acuerdo con el que dispone el Real Decreto 1027/1989 de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de barcos y registro marítimo.
- Acreditación de contar con un botiquín de primeros auxilios para cada embarcación de salvamento.
- Relación del personal titulado, en la que deben figurar nombre y apellidos y fotocopia del título que tienen.
- Patrones de las embarcaciones de salvamento: nombre y apellidos y fotocopia del título que tienen. La titulación náutica de recreo debe ser acorde con las características de la embarcación.
- Seguro de responsabilidad civil del centro en vigor.
- Seguro de accidentes que cubra a las personas que practican la actividad en vigor.
- Seguro cobertura para las embarcaciones en vigor: Responsabilidad civil.
- Seguro de cobertura para las embarcaciones en vigor: Accidentes.
- IAE correspondiente a la actividad, vigente (Epígrafe 967.2).
- Acreditación del pago de la tasa correspondiente.
- Relación del material de que está dotada la Escuela.
- Relación del material de salvamento por las escuelas de Vela Ligera, de Motonáutica y de Esquí Náutico.
- Fotocopia de la Libreta de Inscripción Marítima de los Instructores que pertenecen a la plantilla

,  de  de

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO  
C/ Gremi de Corredors, 10 3er piso – Polígono de Son Rossinyol  
07009 Palma – Tel.: 971 17 66 66 – ext.: 69082